



*San Adrián de Vadoluengo.
Marca de cantero en el interior.*

ÍNDICE

Sede de una tenencia	172
Alcaides y su salario.....	173
Relación de alcaides	176
Guarnición armada.....	177
Prisión de malhechores	177
Refugio en tiempos de guerra	178
Obras y reparaciones.....	179
Elementos defensivos del castillo.....	181
Torre mayor	181
Barbacana y puerta exterior	183
Elementos residenciales y de servicio	183
Palacio	183
Casas.....	184
Cobertizo o porche.....	184
Aljibe y conducción de aguas.....	184
El castillo pasa a pertenecer a la merindad de Olite	185
De la corona a manos señoriales.....	185
Las guerras civiles del siglo XV	186
Demolición del castillo	187
Estado de las ruinas del castillo en 1783	187
Otros testimonios del siglo XIX	189
APÉNDICE DOCUMENTAL.....	190
BIBLIOGRAFÍA	197

EL CASTILLO DE SAN MARTÍN DE UNX

Juan José Martinena Ruiz

La villa de San Martín de Unx pertenece actualmente a la antigua merindad de Olite, oficialmente partido judicial de Tafalla tras los cambios políticos operados a partir de 1836, al pasar Navarra de reino a provincia. Pero no siempre fue así; desde la constitución de las merindades por Teobaldo I de Champaña, en torno al año 1240, hasta la creación de la de Olite por Carlos III el Noble en 1407, perteneció a la merindad de Sangüesa.

En la parte más alta del pueblo, cerca de la iglesia parroquial, existió en la época medieval un castillo, llamado popularmente Ferrate, que sería derribado al tiempo de la conquista de Navarra por Fernando el Católico, y del que hoy apenas quedan algunos vestigios. Creemos que sería interesante llevar a cabo en el que fue su emplazamiento una campaña de excavación arqueológica que con toda seguridad sacaría de nuevo a la luz su planta general, así como la cimentación de las distintas dependencias incluidas dentro de su recinto. En su inmediación se halla situado el barrio llamado del Castillo, que perpetúa su memoria dentro de la actual trama urbana¹.

1 Varias fotografías aéreas del cerro en el que estuvo emplazado el castillo, junto con otras de posibles restos de paredes, así como un pequeño boceto con la reconstrucción aproximada, se pueden ver en I. SAGREDO, *Navarra, Castillos que defendieron el Reino*. Tomo I. Pamplona, 2006, pp. 75-79. Las noticias documentales que incluye sobre las obras hechas en distintas fechas están transcritas literalmente del apéndice documental de nuestra tesis doctoral, que quedó inédito cuando ésta se publicó en 1994, pero sin citar la procedencia sino solamente las firmas archivísticas. Una mención muy sucinta de la torre figura en el *Catálogo Monumental de Navarra*, vol. III, merindad de Olite, Pamplona, 1985, p. 449.

Sede de una tenencia

A mediados del siglo XII, tras la separación de los reinos de Navarra y Aragón en 1134, San Martín de Unx era una de las *tenencias* o distritos en que por entonces estaba dividido el territorio navarro, antes de la creación de las merindades. La sede de estas tenencias solía ser siempre un lugar fortificado, por lo general con un castillo, en el que residía el *tenente* nombrado por el rey para gobernar y defender la comarca asignada a su cuidado. Los tenentes –también llamados *seniores* o *dominadores*– eran delegados territoriales del poder real, pero para evitar que se implantase en Navarra el régimen feudal, tan extendido en toda Europa, el monarca los mantenía en su puesto por un tiempo limitado, pasado el cual cambiaban de destino o bien volvían a la casa solar de su linaje. En la llamada *consuetudo Hispaniae* el señor no poseía en propiedad el dominio de su distrito, sino que lo ejercía en nombre del rey y solamente mientras durase la voluntad de éste. Y naturalmente, por su honor de caballero, le debía lealtad –*fidelitas*– estando obligado a servirle como fiel vasallo, en paz y en guerra, en virtud del pleito homenaje y juramento que prestaba en su mano al serle confiada la tenencia. Como remuneración de la importante función que desempeñaba, percibía considerables rentas en dinero y en especie, lo que el Fuero llamaba *espleitar la honor*.²

Dado que en aquella época era costumbre que esos tenentes confirmaran muchos de los privilegios otorgados por los reyes, conocemos los nombres de algunos de los que rigieron la tenencia de San Martín en los siglos XI, XII y XIII. Aunque parte de los originales de dichos documentos se han perdido con el paso del tiempo, afortunadamente casi todos se conservan copiados en los llamados Cartularios Reales del Archivo General de Navarra y en los de algunos monasterios del reino. Gracias a esa circunstancia, hemos podido establecer la siguiente relación:

- 1046. Guillermo, “*servus Dei*”³
- 1049. Fortún Velásquez⁴
- 1095. Jimeno Galíndez⁵
- 1116. Aznar Aznárez⁶
- 1134. Fortún Jiménez⁷
- 1137. Martín de Leet⁸

2 En lo relativo a honores y tenencias, ver A. UBIETO ARTETA, *Los “tenentes” en Aragón y Navarra en los siglos XI y XII*, Valencia, 1973. También J. J. MARTINENA, *Castillos reales de Navarra, siglos XIII-XVI*, Pamplona, 1994, pp. 67-71.

3 A. UBIETO, *Los tenentes en Aragón y Navarra*, p. 159

4 *Ibíd.* Continuaba en el puesto en 1074

5 *Ibíd.* Continuaba en el puesto en 1108

6 *Ibíd.*

7 *Ibíd.*

8 Continuaba en 1143, Gran Enciclopedia Navarra (GEN), t. X, p. 140

1171. Jimeno Almoravid ⁹
 1187. García de Baztán ¹⁰
 1191. Bartolomé de Rada ¹¹
 1195. Aznar Pardo ¹²
 1197. Gonzalo de Baztán ¹³
 1205. Jimeno de Rada ¹⁴
 1210. Sancho Garceiz ¹⁵
 1211. Iñigo de Oriz ¹⁶
 1217. Jimeno de Rada ¹⁷
 1222. Juan Martínez de Mañeru ¹⁸

Parece, por las noticias documentales de que disponemos, que durante el reinado de Teobaldo II de Champaña (1253-1270), el concepto de tenencia estaba ya desprovisto de su anterior sentido, entendido como gobierno y defensa de un territorio. García Arancón cita cuatro documentos, fechados entre los años 1256 y 1269, que incluyen todavía las relaciones de tenentes al estilo de los siglos XI y XII o del primer tercio del XIII, pero parece que en esta época se estaba produciendo la transición a la nueva etapa ¹⁹. A partir de este momento, los nobles que tenían a su cargo los castillos del rey dejan de ser tenentes y pasan a ser y a denominarse alcaides. Aunque por regla general siguen siendo hidalgos o escuderos, dejan de ser miembros de la alta nobleza, como lo habían sido hasta entonces, y de regir y administrar distritos, cometido que recae –al menos en parte– en los merinos. Su función pasa a ser únicamente militar, aunque en cierto modo también policial, y perciben como remuneración por ejercerla una cantidad fija en dinero y en especie, la *retenencia*, que les paga el receptor de su respectiva merindad con cargo a los fondos de la *recepta* o recaudación fiscal ordinaria, como veremos a continuación.

Alcaides y su salario

El alcaide era el hidalgo o caballero a quien el rey confiaba durante un periodo de tiempo indeterminado la guarda o tenencia de un castillo, de cuya seguridad y mantenimiento le hacía responsable. A menudo

- 9 Ibíd.
 10 Archivo General de Navarra (AGN), Códices y cartularios, cartulario III, p. 241
 11 GEN, t. X, p. 140
 12 AGN, Cartul. I, pp. 168-169
 13 GEN, t. X, p. 140
 14 AGN, Comptos, cajón 1, núm. 74
 15 AGN, Comptos, caj. 1, núm. 81
 16 GEN, t. X, p. 140
 17 AGN, Comptos, caj. 1, núm. 88. Continuaba en 1219, cartul. I, p. 202
 18 AGN, Cartul. III, p. 204
 19 R. GARCÍA ARANCÓN, *Teobaldo II de Navarra (1253-1270)*, Pamplona 1985, pp. 346-347

procedían de un palacio o casa solar situada en algún lugar relativamente próximo al castillo que debían guardar, aunque en el caso de San Martín no parece que se hubiera dado este caso. Tenían el deber de residir en él de forma permanente con algunos hombres de armas que formaban una reducida guarnición; en caso de no poder hacerlo, en tiempo de paz podían designar un sustituto o lugarteniente que lo hiciera en su nombre. En ocasiones, se llevaban a cabo visitas de inspección, sin previo aviso, para comprobar y certificar que el alcaide o su teniente residían efectivamente en el castillo. Solían correr a cargo del merino, quien daba cuenta de ellas al tesorero y al recibidor, ya que el incumplimiento de este deber llevaba aparejada la suspensión del pago del salario que percibían. Así vemos que en agosto de 1356 el merino de Sangüesa comunicaba al recibidor de dicha merindad que el alcaide Iñigo Pérez de Arteta residía efectivamente en el castillo de San Martín ²⁰.



*Casas en el barrio del Castillo.
Foto F. J. Zubiaur.*

En tiempo de guerra, según lo recoge claramente el Fuero General, el alcaide debía defender el castillo hasta la muerte, o al menos hasta recibir una herida o lesión tan grave que le incapacitase para la lucha: *“el fidalgo que tiene castieylo, en defendimiento deyll debe prender muert, o caida de torr o colpe tal que vea todo home que mas non puede”* ²¹.

20 AGN, Comptos, caj. 12, núm. 183, 9

21 Fuero General de Navarra, lib. 1, título 4, capítulo 4. En términos muy parecidos se expresa el fuero de Viguera.

Dado su carácter de hombres de armas, los alcaides, al llegar a la vejez, si se hallaban incapaces para cumplir su función, renunciaban voluntariamente a su puesto, solicitando al rey les relevase del pleito homenaje que le habían jurado, así como de las obligaciones propias de la guarda. Cuando llegaba esta situación, era frecuente que si el alcaide que cesaba tenía un hijo apto para ello, el rey le confiase la retenencia en los mismos términos que la había desempeñado su padre. También hubo algún caso en que el rey concedió a un alcaide la gracia de seguir percibiendo su salario a pesar de haber cesado en la guarda del castillo. En 1389 Carlos III ordenó que, con carácter vitalicio, se le siguiese abonando a Martín Sánchez de Elespuru la retenencia del de San Martín, a partir del momento en que tuvo que rendírselo al citado monarca para que éste lo confiase al señor de Agramont ²². Y además de concederle esta merced, nombró a su hijo Jimeno Martínez de Elespuru para que le sucediese en el alcaidío ²³.



Casas en el barrio del Castillo. Foto F.ª Zubiaur.

El alcaide del castillo de San Martín percibía como salario o *retenencia* por guardar el castillo unas cantidades en dinero y en trigo, que fueron variando con el paso del tiempo. Así, vemos que en 1291 a Guillén de Playli se le abonaban 12 libras en dinero y 60 cahíces de trigo, las mismas cantidades que cobraba su sucesor don Roy Pérez de Echálaz en 1294 ²⁴. Durante la primera mitad del siglo XIV la retenencia se redujo a 8 libras en dinero y 40 cahíces de trigo, las mismas cantidades que percibían los alcaides de Gallipienzo, Leguín y Rocaforte, comprendidos en la propia merindad, o los de Funes, Miranda, Monjardín, Corella, Cortes o Valtierra, en otras merindades. Correspondían al quinto nivel retributivo de los diez que había

22 AGN, Comptos, caj. 57, núm. 20.2

23 AGN, Comptos, caj. 58, núm. 50

24 Docs. 1 y 2 del apéndice documental

entonces ²⁵. Tras la nueva ordenanza decretada por Carlos II de Evreux en 1350, que supuso un drástico recorte de todos los salarios que pagaba el rey, el del alcaide de este castillo quedó fijado en 4 libras y 20 cahíces, es decir la mitad de lo que venía percibiendo con anterioridad a esa fecha ²⁶.

El pago a los alcaides se efectuaba por regla general en dos plazos o tandas semestrales: el primero por la fiesta de la Candelaria, el 2 de febrero, y el segundo en la festividad de la Asunción de la Virgen, el 15 de agosto. Este capítulo del presupuesto, por afectar a la seguridad y defensa del reino, se consideraba prioritario respecto a otros gastos y compromisos; por eso, si en algún momento los ingresos ordinarios de la hacienda real disminuían por cualquier motivo, se les pagaba con cargo a otras rentas o tributos. Si, como a veces ocurría, había escasez de trigo en los graneros del rey, se les abonaba su precio en dinero; así vemos que en mayo de 1390 el alcaide Jimeno Martínez de Elespuru percibió, aparte del importe de su retenencia, 15 libras más, en pago de los 10 cahíces que le correspondían por el plazo de la Candelaria ²⁷. Para cobrar su sueldo, que ordinariamente se lo pagaba el recibidor de la respectiva merindad, el alcaide debía presentar la carta o credencial de su nombramiento, sin cuyo requisito no se le hacía efectivo el pago.

Aparte de la retenencia, y como complemento de la misma, los alcaides podían ser gratificados por el rey con algún *dono* o gracia especial, cuya duración dependía únicamente de la voluntad real. Así vemos que en octubre de 1363, Carlos II concedió a Iñigo Pérez de Arteta, alcaide de este castillo, el disfrute de una heredad situada en la villa, sin pagar el tributo de un cahíz de trigo que le correspondía, mientras tuviese a su cargo el alcaidío ²⁸.

Relación de alcaides

- 1256. Martín Jiménez de Aibar
- 1276. Sancho López de Olloqui ²⁹
- 1290. Guillem de Plaily
- 1293. Don Roy Pérez de Echálaz
- 1300. Martín de Nas y don Juan Enríquez
- 1304. Don Juan Enríquez
- 1309. Juan de Rosa (o Arosa)
- 1328. Juan de la Tripera
- 1330. García Jiménez de Gascue (o de San Martín)

25 J. J. MARTINENA, *Castillos reales de Navarra*, pp. 421-424

26 *Ibid.*

27 AGN, Comptos, caj. 64, núm. 10. 5

28 AGN, Comptos, caj. 17, núm. 54

29 Ese año, el 4 de noviembre, prestó homenaje a la reina Juana, como alcaide de este castillo, en la persona de Imberto de Belpuch, AGN, Comptos, caj. 3, núm. 112

- 1340. Juan de Soissy (o de Suesi)
- 1348. Bivián de Rogemont
- 1355. Iñigo Pérez de Arteta
- 1371. Juan Pérez de Novar
- 1372. Martín Sánchez de Erespuru (o de Lexpuru)
- 1388. El mismo, confirmado por Carlos III
- 1389. Jimeno Martínez de Erespuru
- 1391. Cesión del castillo al alférez don Carlos de Beaumont
- 1435. Don Luis de Beaumont
- 1450. Remón de Agramont
- 1457. Donación del lugar, con su castillo y términos, a mosén Bernardo de Ezpeleta

Guarnición armada

En tiempo de paz, como ya hizo notar acertadamente Iturralde y Suit, la guarnición de los castillos navarros era muy reducida ³⁰. Lo más habitual era que la integrasen el alcaide, sus hijos, algún hermano o pariente y dos o tres servidores o subalternos. Cuando la documentación de la época alude a la *compañía* del alcaide, se refiere a esa mínima dotación, que como mucho se veía completada con tres o cuatro hombres, generalmente peones ballesteros, cuyo mantenimiento se atendía con el producto de la retenencia. Solamente los castillos más importantes –Estella, Tudela, o San Juan de Pie de Puerto– contaban de manera estable con la presencia de gentes armadas del séquito del merino. También solía haber pequeñas dotaciones en los castillos fronterizos, con la mira puesta posiblemente más en la vigilancia que en la defensa. En septiembre de 1362, Iñigo Pérez de Arteta, alcaide del castillo de San Martín de Unx, percibió 6 libras y 10 sueldos por los gajes de cinco hombres de armas de a pie que tenía a su cargo en dicho castillo, situado cerca de la frontera con Aragón, y en diciembre de 1363 se le pagaron 47 florines, por la tenencia más los gajes de las gentes de armas que tenía en el castillo con motivo de la guerra con Aragón. ³¹

Prisión de malhechores

Como todos los demás castillos, el de San Martín contaba también con una cárcel –por lo general solía ser una mazmorra o calabozo subterráneo–, de la que al menos hemos encontrado una referencia expresa en las partidas de las obras y reparaciones efectuadas en los siglos XIV y XV.³²

30 J. ITURRALDE Y SUIT, *Los castillos de Navarra durante la Edad Media*, Obras de dicho autor, vol. V, Pamplona 1917, p. 129

31 AGN, Comptos, caj. 15, núm. 97, 24 y caj. 17, núm. 84.21

32 Doc. Núm. 4 del apéndice documental

También hemos podido localizar noticias de algunos malhechores que estuvieron presos en ella. En 1340 estaba encerrado un tal Pedro de Lecumberri, por el delito de falsificación de moneda, aunque luego resultó ser falsa la acusación.³³ Hubo algún caso de presos incomunicados y secretos, debido sin duda a razones de alta seguridad. En noviembre de 1414, Carlos III ordenó que se le admitiesen en cuenta al recibidor de sus cofres 7 libras y 12 sueldos que se pagaron al alcaide por los gastos ocasionados por un preso al que debía guardar secretamente; al parecer, se trataba del conde de Benavente, un miembro destacado de la nobleza castellana³⁴.

Los gastos extraordinarios causados por la estancia de presos eran reintegrados a los alcaides con arreglo a unas tasas que solían variar en función de la calidad de las personas encerradas. En octubre de 1405, la reina Leonor mandó deducir de la cuenta del tesorero 66 sueldos que éste había dado al alcaide por las expensas de Sancho de Sola, que estuvo preso en el castillo durante 33 días, a razón de 2 sueldos diarios³⁵.

Refugio en tiempos de guerra

En momentos de guerra declarada, de invasión del reino o cualquier situación de peligro, las gentes que habitaban en pequeñas aldeas o lugares desfortificados tenían la obligación de trasladarse, con sus animales y los bienes que pudieran llevar consigo, al castillo más próximo que tuviera capacidad para acogerlos. Y si, como en el caso de San Martín, se trataba de una villa con castillo, con más razón todavía. El 13 de febrero de 1366, ante las noticias del inminente paso por Navarra de las temidas *Grandes Compañías*, capitaneadas por Beltrán Duguesclín y Olivier de Mauny, se mandó terminantemente al concejo que los vecinos se trasladasen al castillo, ordenando además al alcaide que les obligase “*a subir todas sus provisiones et bienes suso a la dicha fortaleza sin detenimiento alguno, et fagan y (allí) casas et moradas lo mejor que podrán*”.³⁶ Al parecer hubo cierta resistencia por parte los afectados, por lo que el rey llegó a amenazarles con la confiscación de sus bienes, e incluso con la quema de la villa en caso de desobediencia. Para habilitar el espacio suficiente, con fecha 3 de marzo del mismo año se mandó reparar “*e bien fortificar el cerco vieio que es de parte de yuso del castieillo, constreyniendo fuertement a todos los vezinos e moradores de la villa a andar y*”; es decir a trabajar concejalmente en las obras del recinto exterior que había en la parte baja del castillo.³⁷

33 AGN, Comptos, Registro 43, fol. 225

34 Catálogo del Archivo General de Navarra (CAGN), tomo XXXI, núm. 594

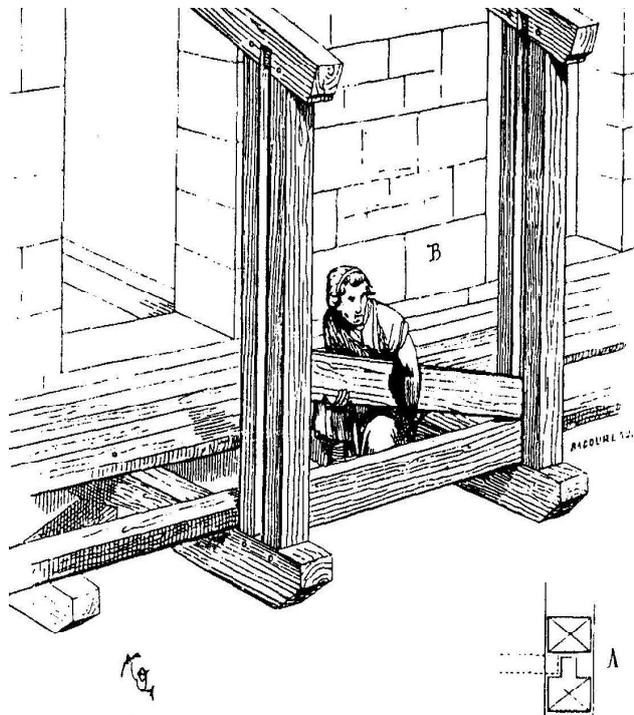
35 CAGN, tomo XXVI, núm. 490. El dinero se le pagó a Jordana de Arráyo, mujer del alcaide Miguel de Ochagavía, el 22 de septiembre, AGN, Comptos, caj. 92, núm. 38. 5 (2). En febrero de 1406 se hizo un nuevo pago de 7 libras y 16 sueldos, por el gasto correspondiente a otros 78 días, caj. 93, núm. 3.9 (2)

36 AGN, Registro de cancillería de Carlos II, pág. 245

37 Ibid., pág. 288

Obras y reparaciones

Las cuentas anuales del Reino, que se hallan recogidas en la valiosa serie de los llamados registros de la antigua Cámara de Comptos, conservada hoy en el Archivo General de Navarra, nos dan noticia de las obras que se llevaron a cabo en los castillos navarros desde 1280 hasta finales del siglo XV. En lo que se refiere al de San Martín de Unx, la documentación que hemos podido consultar en dichas cuentas no es tan abundante como en otros casos, lo que nos dificulta poder formarnos una idea más aproximada de las características de su estructura y elementos defensivos. Únicamente hemos podido encontrar en dicha fuente documental referencia de siete intervenciones, llevadas a cabo en los años 1336, 1358, 1362, 1373, 1382, 1413 y 1422.



Instalación de arquerías en un muro. (Según la Encyclopédie Médiévale, de Viollet le Duc).

Por regla general, que se ve confirmada constantemente en la documentación, los trabajos de peonaje y transporte de materiales en las obras que se llevaban a cabo en los castillos, corrían a cargo de los labradores del lugar o de la comarca. El de San Martín de Unx no fue una excepción a esta norma. En las obras realizadas en 1362, al anotar el coste de las mismas, se hizo constar expresamente que en él no se incluían “*los carreos et cosas de bracerías, que los labradores de la dicha villa han fecho a pan de al-*

mut".³⁸ Y en las que se hicieron en 1373 tampoco se incluyó gasto alguno por el *carreo* o transporte del yeso y de la madera, "*los quales fizieron los labradores de la dicha villa por mandamiento de Andreo Dehan, tesorero*".³⁹ En 1382, año en el que las obras se ejecutaron a iniciativa y bajo el control del alcaide, se anotó en las partidas la participación "*de hombres, mugeres, bestias et asnos, que carrearon tierra para enlosar las dichas casas, los quales ayudaban a pan de almut*".⁴⁰

En abril de 1366, los vecinos de la villa suplicaron al rey Carlos II que les relevase de los trabajos de reparación de "*el muro de cabo el castiello*", tarea a la que venían obligados, pero que les forzaba a dejar las labores del campo. El rey concedió la gracia solicitada, y así se lo comunicó al alcaide, "*considerando las grandes cargas que los lauradores pasan a present et la pobreza del logar*".⁴¹

En ocasiones, procurando siempre ahorrar alguna cantidad a la tesorería, cuando se estimaba que el costo de las reparaciones, incluso contando con que el peonaje y el acarreo de materiales lo hicieran los labradores, dándoles el pan del rey según disponía el fuero, se podía llegar a un acuerdo con el concejo, ajustándose en una determinada cantidad en dinero. Así vemos que en 1358, estimando que de otra manera el gasto podía suponer casi 100 libras, "*por todas estas expensas que fizieron el dicho conceylo en las dichas reparaciones, visto e considerado que mucho más mercado e más prouecho era de la Seynnoría que a pan d' almut, a que son tenidos los labradores del dicho logar, compuesto con eyllos con conseyllo del dicho maestro*" ambas partes –concejo y recibidor de la merindad- se convinieron en la cantidad de 50 libras.⁴² La carta de conformidad del concejo se había firmado el 3 de marzo de 1357.⁴³

En otras ocasiones, que eran las más frecuentes, el recibidor o el procurador patrimonial suscribían una *carta de avenencia* con el maestro encargado de llevar a cabo la obra, en virtud de la cual se ajustaban en un precio tasado previamente, bajo unas condiciones determinadas en dicha escritura. Así se hizo en 1422 con Perucho de Asteasu, maestro carpintero y mazonero, en la cantidad de 55 libras de dineros carlines prietos, debiendo facilitarle el patrimonial, a pie de obra, braceros, madera, piedra, losa, cal y clavos, según quedó convenido ante el notario Juan Delgado, en escritura otorgada el 22 de marzo de aquel mismo año.⁴⁴

38 Doc. Núm, 5 del apéndice documental

39 Doc. Núm, 6 del apéndice documental

40 Doc. Núm, 7 del apéndice documental

41 AGN, Registro de cancillería de Carlos II, pág. 376

42 Doc. Núm, 4 del apéndice documental

43 AGN, Comptos, caj. 13, núm. 18

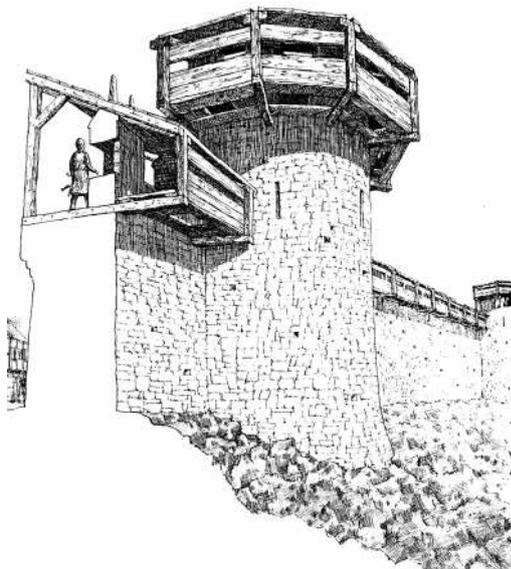
44 Doc. Núm, 9 del apéndice documental

Elementos defensivos del castillo

Las partidas de gasto de las obras llevadas a cabo en el castillo en las fechas mencionadas, nos dan noticia de los distintos lugares en que se realizaron, tanto en los elementos defensivos como en las dependencias residenciales o de servicio. Por ello, al no haberse conservado, al menos a la vista, restos apreciables de su estructura, esos datos, por muy escuetos que sean, contribuyen a dar alguna luz sobre la misma. Empezaremos por los defensivos.

Torre mayor

Sin duda, el elemento más destacado e importante del castillo era su torre mayor, que tal vez fuera la única, ya que, al menos en la documentación que hemos manejado, no aparecen noticias de *viztorres* o torres menores. En 1358 se le rehízo la cubierta, que amenazaba ruina, elevándola tres codos por encima de la altura que tenía antes, “*por razón que la cubierta d’ante era muyt baxa*”. Hubo que meter en cada uno de los tres pilares tres piedras nuevas, once vigas grandes por un extremo y otras siete sobre los citados pilares, nueve más hacia la parte del cierzo y ocho hacia la de bochorno; seis vigas más “*del otro cabo*”, y otras tres “*pora los aguillones*”. Se hicieron también dos escaleras para subir a la torre y otras dos para subir al techo o cubierta, además de una lobera “*que mandó fazer de nuevo el seynnor Infant en la dicha torr*”. Y para terminar se impermeabilizaron con betún los canales en los que se recogía el agua de lluvia.⁴⁵



Torre y muros con arquerías. (David Macaulay en “Nacimiento de un castillo medieval”. Editorial TIMUN MAS, Barcelona 1983)

45 Doc. Núm, 4 del apéndice documental

La torre contaba en su parte más alta con *arqueras* de madera, un elemento anterior a la aparición de los matacanes, en el que se situaban los defensores del castillo, en caso de cerco o cualquier otra forma de ataque, para disparar sus arcos –y más tarde sus ballestas- de forma más eficaz que desde las almenas. Se rehicieron en 1373 con madera y yeso, “*por razón que las que ante auía eran todas podridas, que ninguno non podía estar segurament en las dichas arqueras*”. También había en dicha parte alta de la torre unas grandes *finiestras* o ventanas de piedra, que hubo que cerrar ese mismo año, porque cuando llovía “*entraua l’ agoa por las dichas finiestras et podrecía todas las cambras de la dicha torr*”.⁴⁶

Varias de las *cambras* de dicha torre estaban destinadas a *algorios* o graneros, en los que se depositaba parte de la recepta del grano que se recaudaba en la merindad de Sangüesa. Por ese motivo en 1373 se limpiaron los suelos de la tierra que había en ellos, y se hicieron dos cerrazones y medianiles, con sus puertas, cerrajas, borrojos y gorriones, “*porque estuiesse más en seguro el pan, por que los que puyauan a la dicha torr tomar non podiessen*”.⁴⁷

En 1422 se trabajó en reconstruir la cubierta, rehaciendo de piedra y cal “*los antepechos o muranchones de en derredor de la dicha cubierta de la dicha torr*”, términos que al parecer se refieren a los matacanes del remate o coronamiento, que medían en total unos 30 codos de longitud y 2 y medio de altura. Hubo que reparar y rejuntar los canales de desagüe “*en derredor de la dicha torr, et en reparar la dicha cubierta de la dicha torr de fusta, cabrios et lossa, et assi bien reparar el suelo de la cambra soberana*”. El *carreage* o transporte de los materiales, así como el trabajo de braceros corrió a cargo de los vecinos del pueblo.⁴⁸

Como ya se dice en el epígrafe correspondiente, muchos años más tarde, en 1783, el maestro de obras Manuel de Espinosa informó de la existencia de “*una torre muy antigua, según denota su fábrica, en parte derruída, toda de piedra, aunque sentada sin mezcla de cal, pero denota haver sido fortaleza, con bestigios también de haver estado acompañada de muralla*”.⁴⁹ Y todavía en 1953, un vecino de más de 70 años informó al investigador Tomás López Sellés que él había conocido una torre de unos seis metros de altura, y había oído referir a otros más ancianos que la vieron tan alta como la de Santacara.⁵⁰

46 Doc. Núm, 6 del apéndice documental

47 Doc. Núm, 6 del apéndice documental

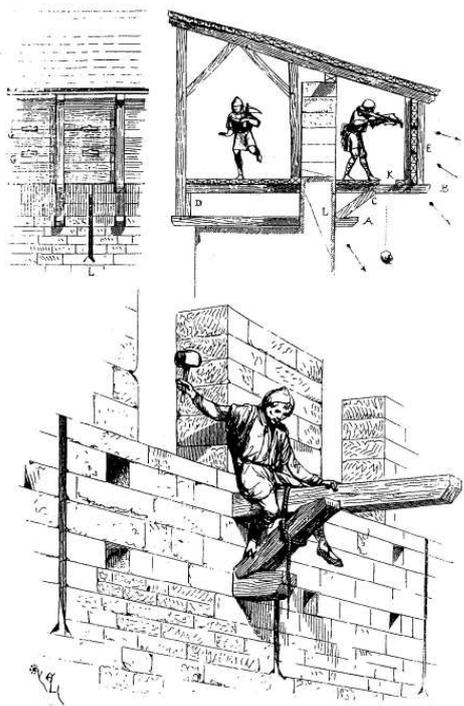
48 Doc. Núm, 9 del apéndice documental

49 Doc. Núm, 19 del apéndice documental

50 J. J. MARTINENA, *Castillos reales de Navarra*, p. 112, nota 219.

Barbacana y puerta exterior

El castillo contaba con una barbacana o recinto exterior, con su correspondiente puerta. En 1362 se rehicieron “*las puertas de fuera el castieillo, que son en la barbacana*”. También se repararon las paredes de dicha barbacana, “*leuantándolas más alto, ca eran baxas et seyan esbaratadas*”, y se hizo de nuevo otra puerta “*empués la puerta mayor del dicho castieillo*”.⁵¹



Disposición de las arqueras y andamios. (Según la Encyclopédie Médiévale, de Viollet le Duc).

Elementos residenciales y de servicio

Palacio

Como ya hemos anotado en otros artículos anteriores, en las partidas de obras ejecutadas en los castillos se utiliza muy a menudo el término palacio, sin que al parecer ello suponga que se trate de un tipo de construcción notable, sino más bien de la parte destinada a uso residencial, generalmente la vivienda del alcaide. En 1358 se reparó el palacio, colocando una viga nueva, se echó cal para que no entrase el agua y se arregló empleando cabrios y losa.⁵² En 1362 se rehicieron varias puertas del cas-

51 Doc. Núm, 5 del apéndice documental

52 Doc. Núm, 4 del apéndice documental

tillo, entre ellas las “*de la entrada del palacio de dentro, car las que ante tenía eran podridas et peciadas*”. No sé si de ello se puede deducir que existía otro fuera, o si se trata simplemente de indicar su ubicación en el interior del recinto, algo que por otra parte era lo lógico y habitual.⁵³

Casas

Las cuentas de las obras hablan en otras ocasiones sencillamente de casas, sin que podamos afirmar categóricamente que éstas se diferenciaban del llamado palacio y eran, por así decirlo, dependencias auxiliares o de servicio. En 1382 se trabajó en “*adobar et reparar las casas del dicho castieylo, las quoaes se yuan a cayer por razón que las fustas de las dichas casas eran podridas, et si non fueran adobadas las dichas casas, fueran caydas*”.⁵⁴

Una de dichas casas estaba en el corral, adosada al muro. Entre las obras llevadas a cabo en 1362 se anotó la construcción de “*una casa en el dicho corral, ateniendo al muro*”. Se construyó a base de piedra y madera, con su cubierta de vigas y cabrios, y las cambras o habitaciones hechas con vigas y tablas, haciendo también nuevas las puertas y las escaleras.⁵⁵

Cárcel

En 1358 se hizo una puerta de nuevo para la *cambra* de la cárcel, que por el contexto del documento –las partidas de las obras llevadas a cabo aquel año- parece deducirse que se hallaba situada en la torre mayor.⁵⁶

Cobertizo o porche

En 1362 se rehizo de obra nueva “*el cobertiz que es clamado porge*”, empleando vigas, cabrios de madera y losa, y según se dice en la partida correspondiente, en las faldas de dicho cobertizo y de la casa a la que estaba adosado estaban situados los canales por los que se conducía el agua hasta el aljibe.⁵⁷

Aljibe y conducción de aguas

Se hizo en 1362, por mandamiento directo del rey “*en el corral dentro en medio, de cal y canto*”. El suelo del fondo se hizo con 12 *renques* o líneas, cada una de las cuales estaba formada por 12 piedras tajadas y compasadas; primeramente cavando et después haciendo el suelo de tierra limpia, tapiando y batiendo. Las cuatro paredes se hicieron también “*a cal et a canto, de piedra picada*”, con unas medidas de 10 codos de largo por 8 de

53 Doc. Núm, 5 del apéndice documental

54 Doc. Núm, 7 del apéndice documental

55 Doc. Núm, 5 del apéndice documental

56 Doc. Núm, 4 del apéndice documental

57 Doc. Núm, 5 del apéndice documental

ancho y 10 de alto, impermeabilizando las paredes con betún, y haciendo “*su arco a buelta, segunt pertenescía*” –parece que se refiere a la bóveda que lo cerraba por la parte superior- y “*el brocal de suso todo de piedra picada et de calcina*”, con su correspondiente cubierta de madera y de tablas, incluyendo “*su polea et un pozador con su cadena et cuerda de nueuo pora sacar agoa*”. También se rehicieron los canales de piedra y de madera, que debían conducir el agua de lluvia al interior del aljibe; así como ciertos cobertizos y cambras, “*que eran muyt necessarios por meter los dichos canales*”.⁵⁸

En 1382 hubo que “*adobar las cannales del aljup que estauan podridas*”. Esta reparación era una de las más frecuentes en los castillos, debido a que dichas canaletas, que generalmente solían ser de madera, se encontraban a la intemperie, lo cual, unido al continuo paso por ellas de las aguas pluviales que iban hacia el aljibe, hacía que se pudriesen bastante a menudo.⁵⁹

El castillo pasa a pertenecer a la merindad de Olite

Cuando en el año 1407 el rey Carlos III el Noble decretó la creación de la nueva merindad de Olite, pasaron a integrarse en su territorio villas y castillos que desde el siglo XIII hasta aquel momento habían pertenecido a otras merindades. El castillo de San Martín, junto con los de Ujué y Murillo el Fruto, fueron desgajados de la de Sangüesa; los de Falces, Funes, Larraga, Milagro, Miranda y Peralta, de la de Estella, y los de Artajona, Tafalla y Caparrosos, de la de la Ribera.⁶⁰

De la corona a manos señoriales

Durante el reinado de Carlos II, al principio tímidamente, se inició un tardío proceso de creación de señoríos, de carácter casi feudal, en virtud del cual se fueron enajenando de la corona villas y castillos, así como pechas, rentas y otros derechos, que pasaron a engrosar el patrimonio de algunos bastardos reales y de un selecto grupo de nobles, que se iban haciendo cada vez más poderosos. Este proceso desintegrador lo emprendió el citado monarca hacia 1360, acuciado por la necesidad de recompensar a algunos señores que le ayudaron en sus frecuentes campañas militares, casi siempre estériles, pero que tanto desgastaron y empobrecieron al reino. Estas cesiones, aunque inicialmente se hicieron por un tiempo limitado o con carácter vitalicio, en una fase posterior –ya en el siglo XV- acabarían perpetuándose al adquirir, mediante nuevas mercedes, carácter hereditario⁶¹.

58 Doc. Núm, 5 del apéndice documental

59 Doc. Núm, 7 del apéndice documental

60 CAGN, tomo XXVII, núm. 282

61 J.J.MARTINENA, *Castillos reales de Navarra*, pp. 78-88.

Dentro de este proceso, que afectó a muchos otros lugares del reino, vemos que en diciembre de 1378 Carlos II donó el pueblo de San Martín de Unx, con su castillo, pechas y rentas, junto con la villa de Cascante, a Roger Bernart de Foix, vizconde de Castellbó, en compensación por la pérdida de Larraga, tomada por los castellanos en la guerra que hubo ese año entre los dos reinos.⁶² Unos años después, en julio de 1391, Carlos III el Noble nombró ricohombre al *alférez* Carlos de Beaumont, concediéndole además, con tan fausto motivo, el castillo de San Martín junto con las rentas de la villa.⁶³ Posteriormente, en junio de 1457, en plena ruptura de relaciones entre Juan II y su hijo Carlos, príncipe de Viana, el rey hizo una nueva donación de la villa y su castillo a favor de mosén Bernart de Ezpeleta, merced que sería confirmada por la princesa doña Leonor en 1475, pero excluyendo de ella la jurisdicción baja y mediana.⁶⁴

Las guerras civiles del siglo XV

Tras la ruptura de las hostilidades entre el rey Juan de Aragón y su hijo Carlos, príncipe de Viana, en 1451, los alcaides de los castillos navarros se vieron forzados a tomar partido por la parcialidad agramontesa, partidaria del rey, o por la beamontesa, que defendía los legítimos derechos del príncipe a la corona, que contra las leyes del reino venía deteniendo don Juan desde la muerte de la reina Blanca diez años antes. En esta primera fase de un largo y turbulento período de guerras banderizas, que duraría hasta la conquista de Navarra por Fernando el Católico, se puede decir que los castillos de esta comarca, tanto los pertenecientes a la merindad de Sangüesa como los de la merindad de Olite, posiblemente por su proximidad a la frontera con Aragón, se mantuvieron en la obediencia del rey don Juan y defendidos por alcaides agramonteses. El de San Martín de Unx estuvo a cargo del mismo alcaide, Ramón de Agramont, desde 1450 hasta 1458 o 1459.⁶⁵ No fue un caso excepcional, Ramírez Vaquero cita toda una serie de alcaides que permanecieron inamovibles en estos años.⁶⁶ En 1458, el monarca seguía pagando, además de las retenencias de San Martín, Ujué y Tafalla, las de Cáseda, Gallipienzo, Peña, Petilla, Rocaforte y Eslava, mientras que el príncipe abonaba las de Castillonuevo, Burgui y Pintano, aparte de las algo más alejadas de Leguín, Irulegui y Tiebas⁶⁷.

62 AGN, Comptos, caj. 36, núm. 55. 1

63 AGN, Comptos, caj. 60, núm. 12.1

64 AGN, Comptos, caj. 193, núm. 4

65 E. RAMÍREZ VAQUERO, *Solidaridades nobiliarias y conflictos políticos en Navarra (1387-1464)*, Pamplona, 1990, p. 146, nota 621, y p. 332. En 1457, aparte del alcaide del castillo, la villa contaba con un capitán, Sancho de Erviti, que era a su vez alcaide del castillo de Unzué, AGN, Comptos, caj. 170, núm. 22. 52

66 *Ibid.* pp. 226-227

67 *Ibid.* p. 277

Demolición del castillo

Como una gran parte de los castillos navarros que aún quedaban en pie en los primeros años del siglo XVI, el de San Martín de Unx fue derribado por orden de Fernando el Católico en 1512, nada más producirse la ocupación militar del reino de Navarra por las huestes castellanas al mando del duque de Alba. El cronista de Aragón Jerónimo Zurita es el primero que da noticia de ello ⁶⁸ y dice que junto con él se demolieron otros veinte, cuya relación incluye; de los cuáles se hallaban en esta comarca los de Cáseda, Castillonuevo, Javier, Leguín, Peña, Ujué, Eslava, Petilla y Santacara. Hay que advertir, no obstante, que el texto de Zurita contiene alguna inexactitud: el castillo de Cáseda estaba derribado desde muchos años antes y el de Javier sería desmochado más tarde, en 1516, por orden del regente de Castilla cardenal Cisneros. ⁶⁹

Debido a razones de urgencia y al número de castillos que se quería eliminar, no parece que la demolición del de San Martín hubiera sido total, sino más bien un desmantelamiento o destrucción parcial, dejándolo inútil para la función militar, tanto ofensiva como defensiva. De hecho, como veremos en el siguiente epígrafe, más de dos siglos y medio después todavía quedaban en pie restos apreciables de la torre mayor, así como de muros, fosos y otros elementos de fortificación. Y ello a pesar del continuo saqueo de la piedra por parte de los vecinos durante todo ese tiempo.

Estado de las ruinas del castillo en 1783

Como ocurrió en muchos otros castillos de Navarra desde su demolición o su abandono, las ruinas del de San Martín de Unx se fueron convirtiendo a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII en una especie de cantera gratuita, de la que muchos vecinos de la villa, empezando por los que las tenían más cerca, fueron cogiendo continuamente piedra para emplearla en sus casas, corrales y otras construcciones. Con el fin de poner coto a estos abusos, dado que dicha piedra se consideraba parte del patrimonio real, en 1783 el procurador patrimonial del Reino entabló un pleito contra la villa ante el tribunal de la Cámara de Comptos.

El 10 de junio de 1783, el maestro de obras Manuel de Espinosa, por encargo expreso de dicha Cámara, visitó personalmente el lugar en que se alzaba el castillo y, a la vista de los restos arruinados que en esa fecha todavía eran visibles en el mismo, elaboró un informe en el que se contienen distintas noticias de interés acerca de la estructura que tuvo y de algunos de los elementos defensivos que en su día formaban parte de

68 J. ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, libro X, capítulo LXIII

69 J. J. MARTINENA, *Castillos reales de Navarra*, p. 99

la misma.⁷⁰ Empieza diciendo que en las inmediaciones de la casa del vecino Francisco Monreal “*se halla una torre muy antigua, según denota su fábrica, en parte derruída, toda de piedra, aunque sentada sin mezcla de cal, pero denota haver sido fortaleza, con bestigios también de haver estado acompañada de muralla que se prolongava acia la parte de la yglesia principal de esta villa, bien que no se reconocen señales de hasta donde llegaba; y dicha torre se halla situada en el varrio que llaman del Castillo, en el qual se hallan algunas casas existentes, que las havitan particulares, siendo una de ellas, y la más inmediata a dicha torre, la que ocupa el citado Monreal*”. Posiblemente se trataba de la torre mayor, varias veces citada en las cuentas de las obras efectuadas en el castillo en los siglos XIV y XV.

Más adelante continúa el informe en estos términos: “*Y en el dicho parage o su proximidad hay bestigios claros de haver havido maior fortaleza, a manera de castillo, sobre la cima de lo más elevado del terreno que domina a lo restante de la situación del pueblo, pues en el día existen varias porciones de cimientos de murallas que circundavan dicha fortaleza o castillo, con figura quasi circular, aunque con algunos ángulos, que por estar tan demolido no se percibe con certeza su propia figura*”. Es decir, que la planta se adaptaba naturalmente a la configuración de la cota superior del cerro, formando un recinto poligonal, del que no conocemos el número de caras, pero que debían de ser bastantes, hasta componer una figura casi circular, en la que no debía de haber torres menores –como las había en otros castillos con el nombre de viztorres- jalonando los distintos lienzos o caras.

Y aún añade el maestro de obras Espinosa otras noticias interesantes, como la existencia de foso y distintas construcciones dentro del recinto: “*Que a más de lo dicho, denota haver havido en dicha fortaleza del castillo fosso y contrafosso, y en su interior barias dibisiones, que sin duda serbirían de oficinas necesarias para la fortaleza; y todo ello igualmente se halla derruido y sin la piedra correspondiente que debía haver, pues la que se encuentra a la bista es poca y menuda*”. Dice también “*que en todas aquellas inmediaciones del sitio referido, que llaman el Castillo, ay muchos bestigios de haver havido población, pues en el día existen muchas paredes de piedra; y según tiene entendido el que declara, fue en lo antiguo de mayor vezindario que al presente esta villa*”.

Espinosa concluye su informe dando noticia de una segunda torre, alta y fuerte, con un portal en su cuerpo inferior, que en nuestra opinión, más que al castillo propiamente dicho, parece que correspondía a la muralla o cerco de la villa: “*...Que a la parte del norte, y salida del pueblo por dicho varrio del Castillo, y en el camino que se dirige a la Ciudad de Pamplona y lugar de Olleta, existe otra torre, en parte derruida, muy elevada, de piedra de mampostería y mucha parte labrada, con mezcla bastante fuerte de cal y arena,*

70 AGN, Comptos, Papeles Sueltos, legajo 65, carpeta 8. Doc. Núm, 10 del apéndice documental

bien trabajada, y en medio de ella, por donde se toma dicho camino, se halla una portalada con su arco muy capaz, yndicando haver sido por allí su entrada o portal a esta villa o dicho castillo, con señales también de haver tenido su cerradura correspondiente; y al mismo tiempo se encuentran en dicha torre vestigios de haver continuado desde ella muralla de la misma especie de materiales; y se conoce igualmente que por una puerta alta que ay en el lienzo o costado de dicha torre, que corresponde a la ermita de San Miguel, se comunicavan a lo más elevado de la muralla, aunque en el día no se halla de ella, a continuación de esta segunda torre, más que las referidas señales vestigios, sólo sí, en aquella inmediación, barrias paredes mui antiguas, con distintos gruesos, unas de dos pies y medio, y otras de tres y de quatro, sin tener la mezcla ni seguridad que dicha torre en su fábrica, ni señales que aclaren con certeza si sirvieron de casas o cuarteles, por hallarse dichos edificios derruidos y separados de lo que indica haver sido castillo, aunque inmediatos a dicha torre o portal”.



Vista del cerro en donde estuvo el castillo. 12 de octubre de 2023

Otros testimonios del siglo XIX

Aunque de forma mucho más breve, las noticias que aparecen incluidas en el Diccionario Geográfico-Histórico publicado por la Real Academia de la Historia en 1802, vienen a coincidir en lo esencial con lo manifestado por Manuel de Espinosa veinte años antes. Esta obra, considerada como de referencia durante mucho tiempo, y que en buena parte lo sigue siendo todavía hoy, dice que la villa de San Martín de Unx “*estuvo murada y en el día se conservan dos portales, el uno en la parte más baxa del pueblo y el otro en la superior, mirando al norte, que tiene un fuerte torreón. Consérvanse asimismo los muros arruinados, foso y contrafoso del castillo*”.⁷¹ Pascual

71 *Diccionario Geográfico-Histórico de España, por la Real Academia de la Historia. Sección I, comprende el Reyno de Navarra, señorío de Vizcaya y provincias de Álava y Guipúzcoa, Madrid, 1802, t. II, p. 300*

Madoz, en su conocido diccionario, reproduce las mismas noticias, pero añade la de que el citado torreón, “que debió ser antiguamente castillo”, medía 30 varas de elevación y 6 de anchura. Dice también que el término municipal incluía “dentro de su circunferencia el castillo de Ferrate”⁷²

Años más tarde, en 1886, el erudito Pedro de Madrazo confirmaba los datos publicados por la Academia, ampliándolos con alguna noticia más: “Fue villa murada en la Edad media; conserva en buen estado dos de sus portales, uno en la parte baja mirando al mediodía, otro en la alta y muy elevado, al norte, viéndose aún sobre el mismo portal un robusto torreón, con su puertecilla encima del arco de éste, y una especie de corredor, resto de la primitiva fortaleza. Siguen por sus costados dos trozos de muralla, presentando a la parte de poniente una elevación con un círculo de muros arruinados, fosos y contrafosos, que claramente denotan haber sido aquello castillo, nombre que dan los naturales a este paraje. Otro torreón, con sus almenas y matacanes, existe en la parte de levante, que es la más elevada del pueblo”.⁷³ Hay que matizar que estas noticias realmente no corresponden a la fecha de edición de la obra, ya que las tomó de las conocidas como *Descripciones de Navarra*, tomo II, Merindad de Olite, un manuscrito conservado en la Real Academia de la Historia, cuyos materiales sirvieron para la elaboración del ya mencionado Diccionario Geográfico-Histórico publicado por la citada academia en 1802. Es decir que dichas noticias se recogieron a finales del siglo XVIII, razón por la que coinciden en lo esencial con el informe redactado por Manuel de Espinosa en 1783.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento Núm. 1

1291. Consignación en la cuenta del recibidor de la merindad de Sangüesa del pago de su retenencia anual, en dinero y en trigo, al alcaide del castillo de San Martín de Unx

A Guillen de Playli, alcayt del castiello de Sant Martin d´Uns, por retenencia del dito castiello, de la Candelor que passó de anno nonagesimo ata la Candelor primera venient de nonagesimo primo, XII lib [ras] aynno

A Guillen de Playli, alcayt del castiello de Sant Martin d´Uns, por retenencia del dito castiello, de la Candelor que passó de anno nonagesimo ata la Candelor primera venient de nonagesimo primo, LX k [afices] por aynno

72 P. MADOZ, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid 1845-1850, tomo XV, p. 218.

73 P. MADRAZO, *Navarra y Logroño*, Barcelona 1886, tomo III, pp. 305-306.

AGN, Comptos, Reg. 5, fols. 15v y 21. Publ. D. ALEGRÍA SUES-CUN, *Archivo General de Navarra, sección de Comptos, Registro Nº 5 (1291)*, Donostia, Eusko Ikaskuntza, 2000, p. 22, asiento 606 y p. 32, asiento 855

Documento Núm. 2

1294. Consignación en la cuenta del recibidor de la merindad de Sangüesa del pago de su retenencia anual, en dinero y en trigo, al alcaide del castillo de San Martín de Unx

A don Roi Periz de Echalaç, alcait del castiello de Sant Martin d´Uns, por retenencia de dito castiello, de la Candelarie que passó de nonagesimo tercio ata la Candelarie primera venient de nonagesimo quarto, por aynno XIII lib

A don Roi Periz de Echalaç, alcait del castiello de Sant Martin d´Uns, por retenencia de dito castiello, de la Candelarie que passó de nonagesimo tercio ata la Candelarie primera venient de nonagesimo quarto, por aynno LX k.

AGN, Reg. 6, fols. 66 y 69. Publ. A. PESCADOR MEDRANO, *Archivo General de Navarra, sección de Comptos, Registro Nº 6 (1294)*, Donostia, Eusko Ikaskuntza, 2000, p. 78, asiento 1545 y p. 88, asiento 1819

Documento Núm. 3

1336. Obras llevadas a cabo ese año en la torre del castillo de San Martín de Unx

Por obras feytas en la torr de Sant Martin d´Uncx, que es propio del Rey, con viguas et con cabrios et con losa et con jornales de maestros, segunt parece por las partidas feytas por mano de Domingo el Hermoso, maestro de la dicha villa, XII sueldos, III dineros

Archivo General de Navarra (AGN), Comptos, Registro 37, folio 59v

Documento Núm. 4

1358. Obras llevadas a cabo ese año en el castillo

Primerament en el castiello de Sant Martin d´Unx, en refazer la cubierta de la torr mayor, que yua a cayer, alçandola mas de lo que solía bien tres cobdos, por razón que la cubierta d´ante era muyt baxa, metiendo en los tres pilares cada tres piedras de nueuo. Otrossí, metiendo XI vigas grandes por un cabo e más VII vigas grandes sobre los dichos pilares. Otrossí, metiendo IX vigas grandes enta la part de sierço et VIII vigas por carreras enta ´l buchorno, e VI vigas del otro cabo, e más tres

vigas pora los aguillones, item, fazer de nuevo dos escaleras pora subir al teyto de la dicha torr et otras dos escaleras pora subir a la dicha torr. Item, una lobera que mandó fazer de nuevo el seynnor Infant en la dicha torr. Otrossí, reparar el palacio metiendo una viga de nuevo et fazer de calcina por tal que no entridiés la agoa e repararlo de cabrios et de losa et fazer una puerta de nuevo pora la cambra de la cárçer; otrossí, betumar los canales de la dicha torr; por las dichas reparaciones fazer, las vigas que fueron puestas, que son en suma XLV, podían costar, segunt la relación de Sancho de Beorieta, maestro de las obras del seynnor Rey, qui ha visto ocularment las dichas reparaciones, una con otra, cada una VIII^{en} s(ueldos). que montan XVIII l(ibras). Item, entendieron en las reparaciones de la dicha torr e del palacio mil XL cabrios, que podían costar una con otra V^{en} d(ineros), que montan XXI libras VIII sueldos. Item, VIII k(afizes). de calcina, que costó k(afiz). V s., que montan XL s. Item, el betumar de los canales podía costar C s. Item, la losa que metieron de nuevo podía costar X l. XV s. Item, en fazer las dichas reparaciones, segunt relación del dicho maestro, podían entrar CX maestros, cada uno que ouíés por loguero e por provisión III^{al} s., que montan XVI l. X s. Item, en carrear las dichass vigas, cabrios, losa, calcina, piedra, tierra, agoa e todas las cosas necessarias a las dichas reparaciones, podían entrar azemblas e peones en uno IIc l., los quoaes, segunt dizían los jurados del dicho lugar costaron al conceylo II^{en} s., que montarían XXV l. Suman IIII^{xx} XVIII l. XIII s. que podía costar. Por todas estas expensas que fizieron el dicho conceylo en las dichas reparaciones, visto e considerado que mucho más mercado e más prouecho era de la Seynnoría que a pan d´almut, a que son tenidos los labradores del dicho lugar, compuesto con eyllos con conseyllo del dicho maestro por L libras.

(Anotación al margen) Rendió la letra de la compossición, en la quoa es enserido el recognoscimiento, et es puesta con las cartas del conto de LIX^o).

AGN, Comptos, Reg. 88, fol. 102v

Documento Núm. 5

1362. Obras llevadas a cabo ese año en el castillo

Item, en el castieylo de de Sant Martin d´Unx, en fazer de nuevo un aliup de mandamiento del seynnor Rey en el corral dentro en medio, de cal y canto, haciendo de piedra el suelo con XII renques, que auía en cada rencq XII piedras taiadas et compassadas, primero cauando et después faziendo el suelo de tierra limpia, tapiando et batiendo, et los coatro cantos assi bien a cal et a canto de piedra picada, a montamiento de X cobdos en largo et VIII cobdos en amplo et X cobdos en alto por cada cabo, et betumando et faziendo su arco a buelta, segunt pertenescía, et assi bien

el bocal de suso todo de piedra picada et de calcina, et fazer su cubierta de suso de fusta et de tablas, metiendo su polea et un pozador con su cadena et cuerda de nuevo pora sacar agoa, et fazer los canales de piedra et de fusta de nuevo, por do viniés la agoa al dicho aliup. Otrossí, fazer de nuevo ciertos cobertiços et cambras, que eran muyt necessarios por meter los dichos canales. Es assaber, una casa en el dicho corral, ateniendo al muro, fazer toda de nuevo de piedra et de fusta, con su cubierta de vigas, de cabrios et de losa, et con sus cambras fechas de vigas et de tablas, metiendo sus puertas et escaleras todas de nuevo. Otrossí, el cobertiz que es clamado porge, todo de nuevo de vigas, de cabrios et de losa, en las faldas del quoyal cobertiz et de la casa fechos de nuevo son situados los canales por los quoyales corre la agoa al dicho aliup. Item, fazer de nuevo las puertas de fuera el castieillo, que son en la barbacana, et reparar las paredes de las barbacanas leuantándolas más alto, ca eran baxas et seyan esbaratadas. Otrosí, fazer de nuevo una otra puerta empués la puerta mayor del dicho castieillo et assí bien las puertas de la entrada del palacio de dentro, car las que ante tenía eran podridas et peciadas. Costaron de fazer las dichas obras, con las cosas compradas et con logueros de maestros, ultra los carreos et cosas de bracerías que los labradores de la dicha villa han fecho a pan de almut, segunt parece por las partidas, VI^{xx} X l. XIX s. X d.

AGN, Comptos, Reg. 106, fol. 108v

Documento Núm. 6

1373. Obras llevadas a cabo ese año en el castillo

Item, por obras et reparaciones fechas en el castieillo de de Sant Martin d´Unx, es assaber en reparar las arqueras de fusta en la torr mayor del castieillo, por razón que las que ante auía eran todas podridas, que ninguno non podía estar segurament en las dichas arqueras, et en cerrar las finiestras grandes que auía suso en la dicha torr de piedra, por razón que quando plouía entraua l´agoa por las dichas finiestras et podrecía todas las cambras de la dicha torr; et en fazer limpiar las cambras de la dicha torr de la tierra que seya en las dichas cambras, et en fazer II cerrazones et meanilles dentro en la dicha torr; et por fazer adobar los algorios que son en las dichas cambras por meter en depósito partida de la recepta de pan de la merindat de Sangüesa, el quoyal pan se puso por mandamiento de boca del thesorero. Costaron las dichas obras et cerrazones, las quoyales fueron fechas porque estuiesse más en seguro el pan, por que los que puyauan a la dicha torr tomar non podiessen; con compra de fusta, de gisso, de clauos, de borroillos, gorriones, planchas et çerrailles pora las puertas de las dichas cambras, et con logueros de maestros et gisseros que fizieron las dichas cerrazones et reparaciones de cambras et algorios, sen el cerramiento de las dichas finiestras de la torre mayor et sen el carreo nin

taillazón de fusta pora las dichas arqueras, et sin el carreo de las fustas et del gisso, las quales fizieron los labradores de la dicha villa por mandamiento de Andreo Dehan, thesorero, segunt parece por las partidas, XII l. II s. VI d.

AGN, Comptos, Reg. 149, fol. 90

Documento Núm. 7

1382. Obras llevadas a cabo ese año en el castillo

Primo, por obras et reparaciones fechas en el castieylo de de Sant Martin d'Unx, es assaber en adobar las cannales del aljup que estauan podridas, et en adobar et reparar las casas del dicho castieylo, las quales se yuan a cayer por razón que las fustas de las dichas casas eran podridas, et si non fueran adobadas las dichas casas, fueran caydas. Et costó la dicha obra, con logueros de maestros, con compra de fustas, con logueros de hombres, mugeres, bestias et asnos, que carrearon tierra pora enlosar las dichas casas, los quales ayudaban a pan de almut, segunt parece por las partidas imbiadas por Martín Sánchiz de Elespuru, alcayt del castieylo de la dicha villa, el quoyal fizó fazer la dicha obra, XIII l. XI s. VI d. et V kafizes de trigo, los quales pagó el dicho Recebidor por mandamiento del seynnor Rey, datum XXX dia de jenero anno LXXXII^o. Et porque el trigo se tomará en descarga en la expensa de trigo, aquí los dineros XIII l. XI s. VI d.

AGN, Comptos, Reg. 175, fol. 62

Documento Núm. 8

1413. Obras llevadas a cabo ese año en el castillo

A Johan Périz de Taffailla, Recebidor de la merindat d'Ollit, qui expendió et pagó en ciertas obras et reparaciones que eill fizó fazer en los castieillos de Taffailla et Sant Martín, de comandamiento del seynnor Rey, pagado aquí a eill por el tesorero... es asaber en dineros IX l. XI s. VIII d. et en trigo un q.; el quoyal trigo se tomará adellant en el compto de trigo, et aquí en dineros las dichas IX l. XI s. VIII d.

AGN, Comptos, Reg. 327 (del Tesorero), fol. 36v

Documento Núm. 9

1422. Obras llevadas a cabo ese año en el castillo

Item, en el castieillo de de Sant Martin, de descubrir et cubrir la cubierta de la torr et fazer de nuevo de piedra et calcina los antepechos o muranchones de en derredor de la dicha cubierta de la dicha torr, que es en luengo cient et XXX cobdos poco más o menos, et en alto alderredor dos cobdos et medio, et reparar et ajuntar los canales de en derredor de la dicha torr, et en reparar la dicha cubierta de la dicha torr de fusta, carbrios et lossa, et assi bien reparar el suelo de la cambra soberana, segunt por el escripto por mano de Johan Delgado, notario de la Cort qui fue, es contenido; de aueniencia fecha por el dicho procurador con Perucho de Astiassu, carpintero et maçonero, so precio taxado de cinquanta et cinco libras de dineros carlines prietos, et el dicho procurador dando al dicho maestro braceros, fusta, piedra et lossa, calcina et clauos dentro al dicho castieillo, como contiene por la carta o nota de la abeniencia retenida en nota por el dicho Johan Delgado, notario, fecha XXII^o día de março, anno a Natiuitate Domini M^o CCCC^o XXII^o; por esto aquí al dicho maestro, por fazer las dichas obras del dicho castieillo, por sus manos et trabajo solament, las dichas LV libras.

(Anotación al margen) Nota que dize el procurador que el carraege de la materia et braçage pusieron los de San Martín.

AGN, Comptos, Reg. 367 (del Procurador patrimonial), fol. 62v

Documento Núm. 10

1783, junio 20. Informe pericial emitido por el maestro de obras Manuel de Espinosa sobre el estado en que se hallaban en esa fecha los muros y torres del castillo de dicha villa.

En la villa de San Martín de Unx, a veinte de junio de mil setezientos ochenta y tres, siendo presente ante mí, el infrascrito Receptor comisionado, el sobredicho Manuel de Espinosa, maestro de obras, vezino de la ciudad de Olite, dijo que, en consecuencia y cumplimiento de lo que tiene mandado el Tribunal de la Cámara de Comptos Reales de este Reyno, a pedimento del Sr. Patrimonial... ha bisto y se tiene hecho cargo (con asistencia de mí, el dicho Receptor) de las obras antiguas de fortaleza, que se dizen Reales en el despacho, con el posible cuydado que requiere el caso. Y de consiguiente, mediante juramento que le reziví yo el Receptor, y prestó en debída forma de derecho en mi mano, de que doy fé, de declarar sobre lo que se le manda... dize y declara: que en la inmediación de un sitio de casa con algunas paredes antiguas y una moderna, que Francisco Monreal, vezino de esta villa, hizo relación ser de él, se halla una torre muy antigua, según denota su fábrica, en parte derruída, toda de piedra,

aunque sentada sin mezcla de cal, pero denota haver sido fortaleza, con bestigios también de haver estado acompañada de muralla que se prolongava acia la parte de la yglesia principal de esta villa, bien que no se reconocen señales de hasta donde llegaba; y dicha torre se halla situada en el varrio que llaman del Castillo, en el qual se hallan algunas casas existentes, que las havitan particulares, siendo una de ellas, y la más inmediata a dicha torre, la que ocupa el citado Monreal... Y en el dicho parage o su proximidad hay bestigios claros de haver havido maior fortaleza, a manera de castillo, sobre la cima de lo más elevado del terreno que domina a lo restante de la situación del pueblo, pues en el día existen varias porciones de cimientos de murallas que circundavan dicha fortaleza o castillo, con figura quasi circular, aunque con algunos ángulos, que por estar tan demolido no se percibe con certeza su propia figura. Que a más de lo dicho, denota haver havido en dicha fortaleza del castillo fosso y contrafosso, y en su interior barias dibisiones, que sin duda serbirían de oficinas necesarias para la fortaleza; y todo ello igualmente se halla derruido y sin la piedra correspondiente que debía haver, pues la que se encuentra a la bista es poca y menuda. Que en todas aquellas inmediaciones del sitio referido, que llaman el Castillo, ay muchos bestigios de haver havido población, pues en el día existen muchas paredes de piedra; y según tiene entendido el que declara, fue en lo antiguo de mayor vezindario que al presente esta villa. Que a la parte del norte, y salida del pueblo por dicho varrio del Castillo, y en el camino que se dirige a la Ciudad de Pamplona y lugar de Olleta, existe otra torre, en parte derruida, muy elevada, de piedra de mampostería y mucha parte labrada, con mezcla bastante fuerte de cal y arena, bien trabajada, y en medio de ella, por donde se toma dicho camino, se halla una portalada con su arco muy capaz, yndicando haver sido por allí su entrada o portal a esta villa o dicho castillo, con señales también de haver tenido su cerradura correspondiente; y al mismo tiempo se encuentran en dicha torre vestigios de haver continuado desde ella muralla de la misma especie de materiales; y se conoce igualmente que por una puerta alta que ay en el lienzo o costado de dicha torre, que corresponde a la ermita de San Miguel, se comunicavan a lo más elevado de la muralla, aunque en el día no se halla de ella, a continuación de esta segunda torre, más que las referidas señales y vestigios, sólo sí, en aquella inmediación, barias paredes mui antiguas, con distintos gruesos, unas de dos pies y medio, y otras de tres y de quatro, sin tener la mezcla ni seguridad que dicha torre en su fábrica, ni señales que aclaren con certeza si sirvieron de casas o quarteles, por hallarse dichos edificios derruidos y separados de lo que indica haver sido castillo, aunque inmediatos a dicha torre o portal. Que es quanto comprende y puede declarar por el juramento prestado: en que, leydole, se afirmó, firmó y en fee de ello yo el rezeptor. Manuel de Espinosa. Ante mí, Saturnino de San Martín, rezeptor.

AGN, Comptos, Papeles Suelos, legajo 65, carpeta 8

BIBLIOGRAFÍA

- BARRAGÁN DOMENÑO, M^a Dolores, *Archivo General de Navarra, I. Documentación real (1322-1349)*, San Sebastián 1997
- Diccionario Geográfico-Histórico de España, por la Real Academia de la Historia. Sección I, comprende el Reyno de Navarra, señorío de Vizcaya y provincias de Álava y Guipúzcoa*, Madrid, 1802, t. II, p. 300.
- GARCÍA ARANCÓN, M^a Raquel, *Teobaldo II de Navarra (1253-1270)*, Pamplona 1985
- GOÑI GAZTAMBIDE, José, *Colección diplomática de la Catedral de Pamplona*, Pamplona, 1997
- IDOATE, Florencio, *Un registro de cancillería del siglo XIV*, (Separata de la rev. "Príncipe de Viana", Pamplona 1959, núm. 710.
- IDOATE, Florencio, *Catálogo de los cartularios reales del Archivo General de Navarra*, Pamplona 1974.
- ITURRALDE Y SUIT, Juan, *Los castillos de Navarra durante la Edad Media*, Obras de dicho autor, vol. V, Pamplona 1917.
- MADOZ, Pascual, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1845-50.
- MADRAZO, Pedro, *Navarra y Logroño*, Barcelona 1886,
- MARICHALAR, Carlos, *Colección diplomática del rey don Sancho VIII el Fuerte de Navarra*, Pamplona 1934.
- MARTÍN GONZÁLEZ, Margarita, *Colección diplomática de los reyes de Navarra de la dinastía de Champaña. 1. Teobaldo I (1234-1253)*, San Sebastián, 1987
- MARTINENA RUIZ, Juan José, *Castillos reales de Navarra, siglos XI-II-XVI*, Pamplona, 1994.
- RAMÍREZ VAQUERO, Eloísa, *Solidaridades nobiliarias y conflictos políticos en Navarra, 1387-1464*, Pamplona, 1990.
- SAGREDO, Iñaki, *Navarra, Castillos que defendieron el Reino*. Tomo I. Pamplona, 2006,
- UBIETO ARTETA, Agustín, *Los "tenentes" en Aragón y Navarra en los siglos XI y XII*, Valencia, 1973
- YANGUAS Y MIRANDA, José, *Diccionario de antigüedades del Reino de Navarra*, artículo "Beaumont", "Cascante", "Ezpeleta" y "San Martín de Unx"
- YANGUAS Y MIRANDA, José, *Adiciones al Diccionario de antigüedades del Reino de Navarra*, artículo "San Martín de Unx".
- ZUBIAUR, F.J. Y J.A. *Estudio etnográfico de San Martín de Unx*, Pamplona 1980.
- ZURITA, Jerónimo, *Anales del Reino de Aragón*.

